

ACTA No.52/2016

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:29 horas (ocho horas con veintinueve minutos)** del día **viernes 21 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 49/2016.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS, respecto a la denuncia penal presentada en su contra por parte de este H. Ayuntamiento.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la posible donación de un terreno que mida de 25 por 25 metros para la construcción de un albergue para ayuda a hombres con problemas de alcoholismo, drogadicción e indigentes, denominado CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACIÓN AGUA VIVA, A.C.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible designación de una propiedad del municipio, en calidad de préstamo o donación para efectuar un proyecto en apoyo a indigentes, pordioseros, alcohólicos, drogadictos, niños de la calle y demás, en favor de la ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible donación de un terreno en favor de la ASOCIACIÓN SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCIÓN XXV- COLIMA, A.C.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del programa

parcial de urbanización desarrollo habitacional PUERTA DEL LIMONERO.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del programa parcial de urbanización OFICINA CORPORTATIVA PRIVADA.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del apoyo de material para el suministro de agua potable que solicita la Directora de los centros de economía doméstica de Tecomán, Col.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la modificación del programa parcial de urbanización LUÍS DONALDO COLOSIO II.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del PLAN DE PREVENCIÓN SOCIAL, que beneficia al total de los trabajadores, que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, de confianza y seguridad pública, del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Municipal de Tecomán y COMAPAT.

14.- ASUNTOS GENERALES.- (FAVOR DE TRAERLOS POR ESCRITO).

15.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando los Regidores: PATRICIA

ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, y RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy viernes 21 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 8:29 horas (ocho horas con veintinueve y un minutos)** declaro legalmente instalada esta NOVENA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura del acta No.49/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Posteriormente. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera laguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, quien aclaró que la orden del día, es una y el orden del día es otro. Después de algunas observaciones, Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No.49/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva para la aprobación, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la aprobación del acta No. 49/2016. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, respecto a la denuncia penal presentada en su contra por parte de este H. Ayuntamiento. Solicitándole al Secretario de lectura al dictamen, mismo que procedido en los siguientes términos:

H. Cabildo Municipal
Presente:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 115/ 2016

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARIA: 18 de Octubre de 2016

NATURALEZA: Se solicita perdón judicial.

Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO AVALOS, respecto a la denuncia penal presentada en su contra por parte de este H. Ayuntamiento.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

- 1.- La señora Ma. Del Rosario Saucedo Avalos, se presentó a la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar verbalmente perdón judicial respecto a la denuncia penal presentada en su contra.
- 2.- Como es del conocimiento este H. Cabildo en la colonia el olivo se suscitó un problema con motivo de los hornos que prendía la solicitante, dichos hornos sirvieron para la quema de ladrillo.
- 3.- Los vecinos se quejaron que los hornos de referencia causaban contaminación y problemas de salud a los habitantes del lugar, por esa razón solicitaron la intervención de la autoridad municipal para solucionar problemas.
- 4.- Una vez que la autoridad intervino la C. Ma. Del Rosario Saucedo Ávalos, rompió sellos oficiales actualizando el tipo penal de quebrantamiento de sellos.
- 5.- Así las cosas y toda vez que ya no ha quemado hornos la denunciada, y que el problema vecinal se ha terminado según consta en acta levantada ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, se solicita a este H. Cabildo su autorización a este cuerpo de gobierno para que la síndico municipal proceda a otorgar el perdón judicial correspondiente, teniendo en cuenta que se ha solucionado el problema.

Acuerdo

Primero.- Se solicita se dispense el trámite a comisiones del presente dictamen para que sea resuelto en el pleno.

Segundo.- Es de autorizar y se autoriza a la síndico Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, municipal para otorgar el perdón judicial al C. Ma. Del Rosario Saucedo Avalos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal preguntó, si hubiera algún comentario, Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó... En algunos ordenamientos penales y juzgados competentes se tiene la facultad para perdonar o remitir esas penas ya impuestas, yo por mi parte tendría la duda y dejaría en la mesa la observación en el sentido de que la otra vez estuvimos en una dependencia estatal o federal, relacionada con ecología, parece ser que tiene que ver con el INAES nada más correr algún interés de alguna violación estatal que vayamos después a tener que dar cuentas de que a otra Dependencia también se le causó un perjuicio. **El Secretario del Ayuntamiento** propone Se turne a la Comisión de Turismo y Ecología, para su debido análisis. Y se haga el enlace con el INAES.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. MA. DEL ROSARIO SAUCEDO ÁVALOS, respecto a la denuncia penal presentada en su contra por parte de este H. Ayuntamiento. Se turne a la Comisión de Turismo y Ecología. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la posible donación de un terreno que mida de 25 por 25 metros para la construcción de un albergue para ayuda a hombres con problemas de alcoholismo, drogadicción e indigentes, denominado CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACIÓN AGUA VIVA, A.C. Este asunto de deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, el cual se transcribe a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 116/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de septiembre de 2016.

NATURALEZA: solicitud para la donación de un terreno que mida de 25 por 25 metros para la construcción de un albergue para ayuda a hombres con problemas de alcoholismo, drogadicción e indigentes, denominado CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACION AGUA VIVA, A.C.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBLE DONACIÓN DE UN TERRENO QUE MIDA DE 25 POR 25 METROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PARA AYUDA A HOMBRES CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN E INDIGENTES, DENOMINADO CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACION AGUA VIVA, A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 27 de septiembre del 2016, se recibió un escrito por parte de las CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACION AGUA VIVA, A.C. firmado por el Pastor y el Director CRISTIAN EMMANUEL PUENTE HERNANDEZ y ALEJANDRO PEREZ FRIAS.

II.- En el escrito de referencia solicitan donación de un terreno que mida de 25 por 25 metros para la construcción de un albergue para ayuda a hombres con problemas de alcoholismo, drogadiccción e indigentes.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la posible donación de un terreno que mida de 25 por 25 metros para la construcción de un albergue para

ayuda a hombres con problemas de alcoholismo, drogadicción e indigentes, denominado CASAS Y ALBERGUES DE REHABILITACION AGUA VIVA, A.C. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible designación de una propiedad del municipio, en calidad de préstamo o donación para efectuar un proyecto en apoyo a indigentes, pordioseros, alcohólicos, drogadictos, niños de la calle y demás, en favor de la ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C. el cual se deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 117/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 22 de septiembre de 2016.**

NATURALEZA: solicitud para la de una propiedad del municipio, en calidad de préstamo o donación para efectuar un proyecto en apoyo a indigentes, pordioseros, alcohólicos, drogadictos, niños de la calle y demás, en favor de la ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE DESIGNACIÓN DE UNA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O DONACIÓN PARA EFECTUAR UN PROYECTO EN APOYO A INDIGENTES, PORDIOSEROS, ALCOHÓLICOS, DROGADICTOS, NIÑOS DE LA CALLE Y DEMÁS, EN FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 22 de septiembre del 2016, se recibió un escrito por parte de la ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C.

II.- En el escrito de referencia posible designación de una propiedad del municipio, en calidad de préstamo o donación para efectuar un proyecto en apoyo a indigentes, pordioseros, alcohólicos, drogadictos, niños de la calle y demás.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible designación de una propiedad del municipio, en calidad de préstamo o donación para efectuar un proyecto en apoyo a indigentes, pordioseros, alcohólicos, drogadictos, niños de la calle y demás, en favor de la ASOCIACION CIVIL "INSTITUTO DE AYUDA FAMILIAR VIDA Y PAZ", A.C. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible donación de un terreno en favor de la ASOCIACION SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCION XXV- COLIMA, A.C. el cual se deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 118/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA:
05 de octubre de 2016.

NATURALEZA: solicitud para la donación de un terreno en favor de la ASOCIACION SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCION XXV- COLIMA, A.C.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE DONACIÓN DE UN TERRENO EN FAVOR DE LA ASOCIACION SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCION XXV- COLIMA, A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 05 de octubre del 2016, se recibió un escrito por parte de la ASOCIACION SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCION XXV- COLIMA, A.C., firmado por sus representantes.

II.- En el escrito de referencia solicitan la donación de un terreno para llevar a cabo sus reuniones y actividades recreativas.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible donación de un terreno en favor de la ASOCIACION SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADO DEL IMSS, SECCION

XXV- COLIMA, A.C. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización del programa parcial de urbanización desarrollo habitacional PUERTA DEL LIMONERO. Este asunto se deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 119/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA:
13 de octubre de 2016.**

NATURALEZA: solicitud para autorización del programa parcial de urbanización desarrollo habitacional PUERTA DEL LIMONERO.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DESARROLLO HABITACIONAL PUERTA DEL LIMONERO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 13 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. 1210/2016, por parte de Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, M. ARQ. ERNESTO VERGARA OROZCO.

II.- En el escrito de referencia solicitan autorización del programa parcial de urbanización desarrollo habitacional PUERTA DEL LIMONERO, que lo promueve el Sr. RAMON LARIOS VALDEZ.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del programa parcial de urbanización desarrollo habitacional PUERTA DEL LIMONERO. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización del programa parcial de urbanización OFICINA CORPORATIVA PRIVADA. Mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 120/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 10 de octubre de 2016.

NATURALEZA: solicitud de autorización del programa parcial de urbanización OFICINA CORPORATIVA PRIVADA.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN OFICINA CORPORATIVA PRIVADA.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 13 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. 1208/2016, por parte de Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, M. ARQ. ERNESTO VERGARA OROZCO.

II.- En el escrito de referencia solicitan autorización del programa parcial de urbanización OFICINA CORPORTATIVA PRIVADA. Que promueve el Sr. Ricardo Echavarrí Larrondo.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del programa parcial de urbanización OFICINA CORPORTATIVA PRIVADA. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización del apoyo de material para el suministro de agua potable que solicita la Directora de los centros de economía doméstica de Tecomán, Col., el cual transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 12 de octubre de 2016.

NATURALEZA: solicitud de autorización del apoyo de material para el suministro de agua potable que solicita la Directora de los centros de economía doméstica de Tecomán, Col.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DEL APOYO DE MATERIAL PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE SOLICITA LA DIRECTORA DE LOS CENTROS DE ECONOMÍA DOMÉSTICA DE TECOMÁN, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 12 de octubre del 2016, se recibió el oficio OM 077/2016, por parte del Oficial Mayor Ing. EFRAIN GUDIÑO INFANTE.

II.- En el escrito de referencia solicitan apoyo de material para el suministro de agua potable que solicita la Directora de los centros de economía doméstica de Tecomán, Col. Sra. Rosalba Elva Calleros Anguiano. Como anexo la lista de material.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización del apoyo de material para el suministro de agua potable que solicita la Directora de los centros de economía doméstica de Tecomán, Col. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de la modificación del programa parcial de urbanización LUIS DONALDO COLOSIO II. Transcribiéndolo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 122/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 14 de octubre de 2016.**

NATURALEZA: solicitud para autorización de la modificación del programa parcial de urbanización LUIS DONALDO COLOSIO II.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO II.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 13 de octubre del 2016, se recibió el oficio No. 1181/2016, por parte de Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, M. ARQ. ERNESTO VERGARA OROZCO.

II.- En el escrito de referencia solicitan de la modificación del programa parcial de urbanización LUIS DONALDO COLOSIO II.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la modificación del programa parcial de urbanización LUIS DONALDO COLOSIO II. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta para la posible autorización de la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del PLAN DE PREVENCIÓN SOCIAL, que beneficia al total de los trabajadores, que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, de confianza y seguridad pública, del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Municipal de Tecomán y COMAPAT. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento haga uso de a voz, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien dio lectura en los siguientes términos:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
P R E S E N T E

Por medio de este conducto le solicito a usted, exponga ante los miembros del H. CABILDO para su debida autorización, la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del "PLAN DE PREVICIÓN SOCIAL" el cual beneficia al total de los trabajadores que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, confianza y seguridad pública del H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, DIF MUNICIPAL DE TECOMAN Y COMAPAT.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

Tecomán, col. 18 de octubre de 2016

EFRAIN GUDIÑO INFANTE.
OFICIAL MAYOR

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta para la posible autorización de la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del PLAN DE PREVENCIÓN SOCIAL, que beneficia al total de los trabajadores, que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, de confianza y seguridad pública, del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Municipal de Tecomán y COMAPAT. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento haga uso de a voz, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien dio lectura en los siguientes términos:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
P R E S E N T E

Por medio de este conducto le solicito a usted, exponga ante los miembros del H. CABILDO para su debida autorización, la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del "PLAN DE PREVICIÓN SOCIAL" el cual beneficia al total de los trabajadores que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, confianza y seguridad pública del H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, DIF MUNICIPAL DE TECOMAN Y COMAPAT.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

Tecomán, col. 18 de octubre de 2016

EFRAIN GUDIÑO INFANTE.
OFICIAL MAYOR

Continuó manifestando.... se trata de 3 convenios, uno, por el Ayuntamiento, uno DIF y otro, por COMAPAT. Solicita la autorización para que el Oficial Mayor haga uso de la voz, propuesta que resultó aprobada por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz el **Ing. Efraín Gudiño Infante** manifiesta.... la urgencia de firmar estos convenio es, porque tenemos que trabajar a consultoría con LA C.P. ALONDRA porque ya se van a aplicar los descuentos, el timbrado de nómina que ya viene, y ya se va a aplicar los descuentos, el impuesto en todo lo que es el salario, van a entrar los bonos, en este caso del sindicato, está aquí Audelino presente ya está autorizado por todo el gremio sindical, la autorización del cargo a nómina, porque este proyecto lo va a pagar cada trabajador, su servidor ya habló con seguridad pública, todos los trabajadores de seguridad pública, los policías ya están de acuerdo porque es un beneficio para todos, porque se van a ahorrar parte de los impuestos que probablemente hacienda les fuera a descontar, de lo contrario se aplicará este plan de previsión social, por eso solicito que no pase a comisión. A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma del contrato con la C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA, para la implementación del PLAN DE PREVENCIÓN SOCIAL, que beneficia al total de los trabajadores, que laboran en esta institución, el costo total de dicho contrato será a cargo de los trabajadores, sindicalizados, de confianza y seguridad pública, del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Municipal de Tecomán y COMAPAT. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, PARA QUE SEAN FIRMADOS LOS CONVENIOS EN LOS TERMINOS PRESENTADOS, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTAN:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL. C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO TESORERA MUNICIPAL ING. EFRAÍN GUDIÑO INFANTE OFICIAL MAYOR Y POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMÁN, COL., REPRESENTADO POR EL C. AUDELINO FLORES JURADO SECRETARIO GENERAL Y POR OTRA

PARTE LA C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEGÚN CORRESPONDE, EL CUAL FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.1.- Es una entidad soberana integrada al pacto federal, normada por las disposiciones de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y por la particular del Estado Libre y Soberano de Colima.

1.2.- Que el **C. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, actualmente desempeña el cargo de Presidente Municipal y se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente contrato y obligarse en todos sus términos. Que interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, y que se encuentra legalmente facultado para hacerlo, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y su Reglamento Interior.

1.3.- Señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en **Medellín No. 280 Col. Centro C.P. 28100 Tecomán, Col.**

1.4.- Contrata los servicios de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" teniendo en cuenta que éste último no se encuentra en ninguno de los supuestos que previene el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

1.5.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la suscripción de este contrato.

1.6.- Que es su interés celebrar con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales independientes con la finalidad de que éste le proporcione la asesoría fiscal necesaria para la creación del "PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL" previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta así como para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos del mismo, con la finalidad de hacerse acreedor de los beneficios y erogaciones establecidos en dicha legislación, en los términos y condiciones que expresa el artículo 93° de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre del 2013.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que la C.P. **ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** ostenta el Título de Contador Público con numero de cedula profesional 6153435 expedida por la Dirección General de Profesionales, el día 21 del mes de septiembre de 2009, documentos de los cuales exhibe originales y anexa copia fotostática al cuerpo del presente instrumento y que prestará los servicios profesionales de forma personal e independiente.

11.2.- Que la C.P. **ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **MUEA860501A47** y que se encuentra al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

11.3.-Que para efectos de este contrato señala como su domicilio convencional, el ubicado en la **Calle Hacienda Quesería 50, Alcaraces, Colima**.

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los servicios que en virtud de este contrato se obliga a prestar a **"EL MUNICIPIO"**, los cuales de manera enunciativa y limitativa se detallan a continuación.

Dicha asesoría constará de las siguientes actividades.

1. Análisis cualitativo y cuantitativo de las prestaciones otorgadas a los trabajadores al servicio de **"EL MUNICIPIO"**.

2. Análisis legal de los siguientes documentos:

21. Convenios de Prestaciones

22. Condiciones Generales de Trabajo

23. Nóminas del año 2016

24. Contratos individuales de Trabajo

25. Nombramientos

3. Creación y entrega del Plan de Previsión Social en archivo físico y digital

b) Llevar a cabo un diagnóstico general de los conceptos que se otorgan actualmente como prestaciones establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos o en su defecto, el área de Tesorería, encargada de emitir la nómina de **"EL MUNICIPIO"**, a fin de identificar las posibles causas de errores e inconsistencias que puedan generar omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores. Dicho diagnóstico constará de la siguiente entrega:

1. Creación y entrega del Global de Prestaciones con delimitación de Gravadas y

Exentas de ISR.

c) Derivado del diagnóstico referido en el párrafo que antecede, se emitirá el Informe General de los errores e inconsistencias que, en su caso, generen omisiones y/o diferencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores lo anterior para que **"EL MUNICIPIO"**, esté en posibilidad de subsanar las inconsistencias observadas, que permitan corregir

dichos procesos y garantizar en lo futuro el cálculo correcto de impuestos sobre salarios.

e). Durante el periodo comprendido de la fecha de firma del presente contrato y hasta doce meses, a solicitud por escrito por parte de **"EL MUNICIPIO"**, se brindará la asesoría a los responsables y empleados de la Dirección General de Recursos Humanos y/o Tesorería que operan los procedimientos para el cálculo de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores de **"EL MUNICIPIO"**, para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicha asesoría incluirá:

1. Revisión de la correcta aplicación y actualización de las tarifas utilizadas para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los Trabajadores.
2. Revisión de la correcta aplicación del Subsidio para el Empleo a favor de los Trabajadores de **"EL MUNICIPIO"**.

Las partes convienen en que los servicios objeto de este contrato se limitarán al logro de las acciones específicas descritas con anterioridad, por lo que el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no estará obligado a realizar cualquier otra actividad no especificada en esta cláusula.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo en que las acciones materia de este contrato no constituyen una auditoría o certificación de los estados financieros de **"EL MUNICIPIO"**, ni una auditoría para fines específicos con el alcance que establecen las normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.

TERCERA: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no será responsable de la exactitud, confiabilidad y actualización de la información contable, fiscal y legal que le proporcione el **"EL MUNICIPIO"**, la cual servirá de base para realizar los trabajos objeto de este contrato, por lo que el **"EL MUNICIPIO"** libera a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquier responsabilidad de los errores u omisiones que pudieran originarse por tal motivo así como de aquellas que deriven en la falta de aplicación de las recomendaciones y correcciones indicadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, siempre y cuando dichas instrucciones hubieran sido comunicadas por escrito.

CUARTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera de este contrato, de forma personal e independiente, con toda la diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a **"EL MUNICIPIO"**, y obtener los beneficios fiscales establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualquier otra disposición fiscal vigente, estableciéndose como parámetros del cumplimiento y pericia los que normalmente se aplican en la práctica, y obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, así como dedicar todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no estará obligado a responder por los daños, perjuicios siempre que estos daños, perjuicios o afectaciones económicas deriven de actos previos a la celebración del presente contrato a la omisión y/o entrega incompleta y/o inexacta de la información contable fiscal o legal por parte del personal que **"EL MUNICIPIO"** designe para dichos efectos, por lo que en este acto jurídico se señala claramente que todos los procesos que obren para el desarrollo del proyecto **"PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL"** deberán llevarse a cabo con transparencia, buena fe y sin vicio alguno.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar reuniones periódicas con los servicios públicos involucrados en los procesos materia de este contrato, con el objeto de proporcionarles la información que sea relevante, los avances acciones a su cargo, así como cualquier otra información importante que deban conocer.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar a **" EL MUNICIPIO"**, del estado que guarde su labor, de forma periódica, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder en los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de **" EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA.- El presente contrato tendrá la vigencia de 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá por concepto de honorarios la suma de **\$25,00.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido)** por las acciones realizadas en cumplimiento de este contrato.

MÉTODO DE PAGO

- Dichos honorarios serán erogados a través del descuento del pago por la prestación de los servicios de los trabajadores (descuento vía nómina de los trabajadores).
- El concentrado global por tipo de nómina de lo que se descontará para el pago de honorarios, se presenta a continuación:

	Honorarios	Descuento Quincena (10)
D		
É	Sindicato	\$526,644.50
C	Confianza	\$45,828.23
I	Seguridad Publica	\$339,279.87
	Total de Honorarios	\$911,752.60
		\$91,175.26

MA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene en que los pagos acordados en la cláusula anterior, recibidos por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicos y no podrán variar durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo, y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de que **" EL MUNICIPIO"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que cuando el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, el personal antes mencionado dependerá exclusivamente de este, sin que se establezca ningún vínculo entre **" EL MUNICIPIO"**, y dicho personal, quedando a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que contrate para que se le apoye.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 30 días de anticipación, con el propósito que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes, y de que, en todo caso **" EL MUNICIPIO"**, tenga oportunidad de designar a quien sustituya a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que **"EL MUNICIPIO"** decida rescindir el presente contrato, por así convenir a sus intereses, se obliga a indemnizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el 50% de los honorarios, independientemente del momento en que dicha determinación ocurra.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Colima, será motivo de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Colima, Colima, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente del Estado de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se estipulan, lo firman

por cuadruplicado en EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, en el Estado de Colima en fecha

03 del mes de octubre del 2016 dos mil dieciséis.

Por "MUNICIPIO"

C. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO
TESORERA MUNICIPAL

ING. EFRAIN GUDIÑO INFANTE
OFICIAL MAYOR

Por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMÁN, COL.

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. SINDIC
Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

CP ALONDRA JANETH MUNGUÍA ESTRADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMÁN (COMAPAT)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMÁN, COL. REPRESENTADO POR EL **C. AUDELINO FLORES JURADO**, SECRETARIO GENERAL Y POR OTRA PARTE LA **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUÍA ESTRADA** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**COMAPAT**" Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", SEGÚN CORRESPONDE, EL CUAL FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

!.-DECLARA "COMAPAT":

1.1.- Es una entidad soberana integrada al pacto federal, normada por las disposiciones de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y por la particular del Estado Libre y Soberano de Colima

1.2.- Que el **ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO**, actualmente desempeña el cargo de Director General y que interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, y que se encuentra legalmente facultado para hacerlo, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y su Reglamento Interior.

1.3.- Señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en **Abasolo**
No. 475 Col. Centro C.P. 28100 Tecomán, Col

1.4.- Contrata los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** teniendo en cuenta que éste último no se encuentra en ninguno de los supuestos que previene el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

1.5.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la suscripción de este contrato.

1.6.- Que es su interés celebrar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales independientes, con la finalidad de que éste le proporcione la asesoría fiscal necesaria para la creación del "PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL" previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos del mismo, con la finalidad de hacerse acreedor de los beneficios y erogaciones establecidos en dicha legislación en los términos y condiciones que expresa el artículo 93º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre del 2013.

11.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

11.1.- Que la **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** ostenta el Título de Contador Público con numero de cedula profesional 6153435, expedida por la Dirección General de Profesionales, el día 21 del mes de septiembre de 2009, documentos de los cuales exhibe originales, y anexa copia fotostática al cuerpo del presente instrumento y que prestará los servicios profesionales de forma personal e independiente

11.2.- Que la **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **MUEA860501A47** y que se encuentra al corriente en todas sus obligaciones fiscales

11.3.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en la **Calle Hacienda Quesería 50, Alcaraces, Colima**

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los servicios que en virtud de este contrato se obliga a prestar a **"COMAPAT"**; los cuales de manera enunciativa y limitativa se detallan a continuación.

Dicha asesoría constará de las siguientes actividades:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo de las prestaciones otorgadas a los trabajadores al servicio de **"COMAPAT"**
2. Análisis legal de los siguientes documentos:
 - 2.1. Convenios de Prestaciones
 - 2.2. Condiciones Generales de Trabajo
 - 2.3. Nóminas del año 2016
 - 2.4. Contratos individuales de Trabajo
 - 2.5. Nombramientos
3. Creación y entrega del Plan de Previsión Social en archivo físico y digital

Llevar a cabo un diagnóstico general de los conceptos que se otorgan actualmente como prestaciones, establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos o en su defecto el área de Tesorería encargada de emitir la nómina de **"COMAPAT"**; a fin de identificar las posibles causas de errores e inconsistencias que puedan generar omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores. Dicho diagnóstico constará de la siguiente entrega:

4. Creación y entrega del Global de Prestaciones con delimitación de Gravadas y Exentas de ISR.

Derivado del diagnóstico referido en el párrafo que antecede, se emitirá el Informe General de los errores e inconsistencias que en su caso, generen omisiones y/o diferencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores, lo anterior para que **"COMAPAT"** esté en posibilidad de subsanar las inconsistencias observadas que permitan corregir dichos procesos y garantizar en lo futuro el cálculo correcto de impuestos sobre salarios

5. Durante el periodo comprendido de la fecha de firma del presente contrato y hasta doce meses, a solicitud por escrito por parte de "COMAPAT", se brindará la asesoría a los responsables y empleados de la Dirección General de Recursos Humanos y/o Tesorería que operan los procedimientos para el cálculo de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores de "COMAPAT", para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales dicha asesoría incluirá:

- a) Revisión de la correcta aplicación y actualización de las tarifas utilizadas para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los Trabajadores
- b) Revisión de la correcta aplicación del Subsidio para el Empleo a favor de los Trabajadores de "COMAPAT".

Las partes convienen en que los servicios objeto de este contrato se limitarán al logro de las acciones específicas descritas con anterioridad, por lo que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no estará obligado a realizar cualquier otra actividad no especificada en esta cláusula.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo en que las acciones materia de este contrato no constituyen una auditoría o certificación de los estados financieros de "COMAPAT", ni una auditoría para fines específicos con el alcance que establecen las normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será responsable de la exactitud, confiabilidad y actualización de la información contable, fiscal y legal que le proporcione el "COMAPAT", la cual servirá de base para realizar los trabajos objeto de este contrato, por lo que el "COMAPAT" libera a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquier responsabilidad de los errores u omisiones que pudieran originarse por tal motivo, así como de aquellas que deriven en la falta de aplicación de las recomendaciones y correcciones indicadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre y cuando dichas instrucciones hubieran sido comunicadas por escrito.

TERCERA BIS: "COMAPAT" informa a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que actualmente cuenta con una situación fiscal negativa, debido al adeudo pendiente en el pago de las retenciones, misma que se la ha notificado a "COMAPAT" a través de una invitación para regularizar su situación, por lo que en este acto, "COMAPAT" libera a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de toda responsabilidad respecto de dicha irregularidad. Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" exhorta a "COMAPAT" a llevar a cabo todas las acciones de mejora necesarias para encontrarse en posibilidad de brindar la asesoría correspondiente.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera de este contrato, de forma personal e independiente, con toda la diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "COMAPAT"; y obtener los beneficios fiscales establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualquier otra disposición fiscal vigente, estableciéndose como parámetros del cumplimiento y pericia los que normalmente se aplican en la práctica y obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, así como dedicar todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimientos al presente contrato

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no estará obligado a responder por los daños, perjuicios, siempre que estos daños, perjuicios o afectaciones económicas deriven de actos previos a la celebración del presente contrato, a la omisión y/o entrega incompleta y/o inexacta de la información contable, fiscal o legal por parte del personal que "COMAPAT" designe para dichos efectos, por lo que en este acto jurídico se señala claramente que todos los procesos que obren para el desarrollo del proyecto "PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL" deberán llevarse a cabo con transparencia, buena fe y sin vicio alguno.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar reuniones periódicas con los servicios públicos involucrados en los procesos materia de este contrato con el objeto de proporcionarles la información que sea relevante, los avances acciones a su cargo así como cualquier otra información importante que deban conocer.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar a "COMAPAT", del estado que guarde su labor, de forma periódica, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder en los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "COMAPAT".

OCTAVA.- El presente contrato tendrá la vigencia de 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá por concepto de honorarios la suma de **\$83,500.00 (Ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido)** por las acciones realizadas en cumplimiento de este contrato.

MÉTODO DE PAGO

- Dichos honorarios serán erogados a través del descuento del pago por la prestación de los servicios de los trabajadores (descuento vía nómina de los trabajadores).
- El concentrado global por tipo de nómina de lo que se descontará para el pago de honorarios, se presenta a continuación:

Honorarios

Confianza

\$1,500.00

Sindicato \$8200000

Total de Honorarios \$83,500.00

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene en que los pagos acordados en la cláusula anterior, recibidos por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicos y no podrán variar durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo, y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes **DÉCIMA SEGUNDA.-** Para el caso de que **"COMAPAT"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que cuando el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, el personal antes mencionado dependerá exclusivamente de este, sin que se establezca ningún vínculo entre **"COMAPAT"**, y dicho personal, quedando a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que contrate para que se le apoye.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 30 días de anticipación con el propósito que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes, y de que, en todo caso **"COMAPAT"**, tenga oportunidad de designar a quien sustituya a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que **"COMAPAT"** decida rescindir el presente contrato, por así convenir a sus intereses, se obliga a indemnizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el 50% de los honorarios, independientemente del momento en que dicha determinación ocurra.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Colima será motivo de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Colima, Colima, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente del Estado de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una

de las cláusulas que en el mismo se estipulan lo firman por cuadruplicado en EL MUNICIPIO DE TECOMÁN en el Estado de Colima, en fecha del mes de ___ del 2016 dos mil dieciséis.

Por "COMAPAT"

ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE
TECOMÁN, COL.

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. SINDICATO

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

CP ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (DIF), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CP. ALFREDO ARIAS LOPEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIF Y COMAPAT DE TECOMÁN, COL. REPRESENTADO POR EL C. AUDELINO FLORES JURADO SECRETARIO GENERAL Y POR OTRA PARTE LA C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "DIF" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEGÚN CORRESPONDE, EL CUAL FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1.-DECLARA "DIF":

1.1.- Es una entidad soberana integrada al pacto federal, normada por las disposiciones de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y por la particular del Estado Libre y Soberano de Colima.

1.2.- Que el CP. ALFREDO ARIAS LOPEZ, actualmente desempeña el cargo de Director General y que interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, y que se encuentra legalmente facultado para hacerlo en términos de lo dispuesto

por el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y su Reglamento Interior.

1.3.- Señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en **Abasolo**

No. 475 Col. Centro C.P. 28100 Tecomán, Col

1.4.- Contrata los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** teniendo en cuenta que éste último no se encuentra en ninguno de los supuestos que previene el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el

Estado de Colima.

1.5.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la suscripción de este contrato.

1.6.- Que es su interés celebrar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales independientes, con la finalidad de que éste le proporcione la asesoría fiscal necesaria para la creación del **"PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL"** previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos del mismo, con la finalidad de hacerse acreedor de los beneficios y erogaciones establecidos en dicha legislación, en los términos y condiciones que expresa el artículo 93° de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre del 2013.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que la C.P. **ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** ostenta el Título de Contador Público con número de cedula profesional 6153435, expedida por la Dirección General de Profesionales, el día 21 del mes de septiembre de 2009, documentos de los cuales exhibe originales y anexa copia fotostática al cuerpo del presente instrumento y que prestará los servicios profesionales de forma personal e independiente.

II.2.- Que la C.P. **ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **MUEA860501A47** y que se encuentra al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

II.3.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio convencional, el ubicado en la **Calle Hacienda Quesería 50, Alcaraces, Colima**.

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los servicios que en virtud de este contrato se obliga a prestar a **"DIF"**, los cuales de manera enunciativa y limitativa se detallan a continuación.

Dicha asesoría constará de las siguientes actividades:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo de las prestaciones otorgadas a los trabajadores al servicio de **"DIF"**.
2. Análisis legal de los siguientes documentos:
 21. Convenios de Prestaciones
 22. Condiciones Generales de Trabajo
 23. Nóminas del año 2016
 24. Contratos individuales de Trabajo
 25. Nombramientos
3. Creación y entrega del Plan de Previsión Social en archivo físico y digital

Llevar a cabo un diagnóstico general de los conceptos que se otorgan actualmente como prestaciones establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos o en su defecto, el área de Tesorería, encargada de emitir la nómina de **"DIF"** a fin de identificar las posibles causas de errores e inconsistencias que puedan generar omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores. Dicho diagnóstico constará de la siguiente entrega:

4. Creación y entrega del Global de Prestaciones con delimitación de Gravadas y Exentas de ISR.

Derivado del diagnóstico referido en el párrafo que antecede, se emitirá el Informe General de los errores e inconsistencias que en su caso, generen omisiones y/o diferencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores, lo anterior para que **"DF"** esté en posibilidad de subsanar las inconsistencias observadas, que permitan corregir dichos procesos y garantizar en lo futuro el cálculo correcto de impuestos sobre salarios.

5. Durante el periodo comprendido de la fecha de firma del presente contrato y hasta doce meses, a solicitud por escrito por parte de **"DIF"**, se brindará la asesoría a los responsables y empleados de la Dirección General de Recursos Humanos y/o Tesorería que operan los procedimientos para el cálculo de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores de **"DIF"**, para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicha asesoría incluirá:

- a) Revisión de la correcta aplicación y actualización de las tarifas utilizadas para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los Trabajadores.
- b) Revisión de la correcta aplicación del Subsidio para el Empleo a favor de los

Trabajadores de "DIF".

Las partes convienen en que los servicios objeto de este contrato se limitarán al logro de las acciones específicas descritas con anterioridad, por lo que el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no estará obligado a realizar cualquier otra actividad no especificada en esta cláusula.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo en que las acciones materia de este contrato no constituyen una auditoría o certificación de los estados financieros de **"DIF"**, ni una auditoría para fines específicos con el alcance que establecen las normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será responsable de la exactitud, confiabilidad y actualización de la información contable, fiscal y legal que le proporcione el **"DIF"**, la cual servirá de base para realizar los trabajos objeto de este contrato, por lo que el **"DIF"** libera a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquier responsabilidad de los errores u omisiones que pudieran originarse por tal motivo, así como de aquellas que deriven en la falta de aplicación de las recomendaciones y correcciones indicadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, siempre y cuando dichas instrucciones hubieran sido comunicadas por escrito.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera de este contrato, de forma personal e independiente, con toda la diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a **"DIF"**; y obtener los beneficios fiscales establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualquier otra disposición fiscal vigente, estableciéndose como parámetros del cumplimiento y pericia los que normalmente se aplican en la práctica, y obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, así como dedicar todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no estará obligado a responder por los daños, perjuicios, siempre que estos daños, perjuicios o afectaciones económicas deriven de actos previos a la celebración del presente contrato a la omisión y/o entrega incompleta y/o inexacta de la información contable, fiscal o legal por parte del personal que **"DIF"** designe para dichos efectos, por lo que en este acto jurídico se señala claramente que todos los procesos que obren para el desarrollo del proyecto **"PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL"** deberán llevarse a cabo con transparencia, buena fe y sin vicio alguno.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar reuniones periódicas con los servicios públicos involucrados en los procesos materia de este contrato, con el objeto de proporcionarles la información que sea relevante.

los avances acciones a su cargo así como cualquier otra información importante que deban conocer.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar a "DIF" del estado que guarde su labor, de forma periódica, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder en los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "DIF".

OCTAVA.- El presente contrato tendrá la vigencia de 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá por concepto de honorarios la suma de **\$25,00.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido)** por las acciones realizadas en cumplimiento de este contrato.

MÉTODO DE PAGO

- a) Dichos honorarios serán erogados a través del descuento del pago por la prestación de los servicios de los trabajadores (descuento vía nómina de los trabajadores).
- b) El concentrado global por tipo de nómina de lo que se descontará para el pago de honorarios, se presenta a continuación:

Honorarios	
Confianza	\$80000
Sindicato	\$2420000
Total de	\$25,000.00

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene en que los pagos acordados en la cláusula anterior, recibidos por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicos y no podrán variar durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo, y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de que "DIF", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que cuando el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, el personal antes mencionado dependerá exclusivamente de este, sin que se establezca

ningún vínculo entre "DIF", y dicho personal, quedando a cargo de "EL PRESTADOR DE

SERVICIOS", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que contrate para que se le apoye.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 30 días de anticipación, con el propósito que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes, y de que, en todo caso "DIF", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el supuesto de que "DIF" decida rescindir el presente contrato, por así convenir a sus intereses, se obliga a indemnizar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el 50% de los honorarios, independientemente del momento en que dicha determinación ocurra.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanar del Código Civil vigente para el Estado de Colima, será motivo de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Colima, Colima, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente del Estado de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se estipulan, lo firman por cuadruplicado en EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, en el Estado de Colima, en fecha del mes de ___ del 2016 dos mil dieciséis.

Por "DIF"

C.P. ALFREDO ARIAS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE
TECOMÁN, COL.

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL DEL H SINDICATO

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMÁN (COMAPAT)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMÁN, COL. REPRESENTADO POR EL **C. AUDELINO FLORES JURADO**, SECRETARIO GENERAL Y POR OTRA PARTE LA **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**COMAPAT**" Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", SEGÚN CORRESPONDE, EL CUAL FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

!.-DECLARA "COMAPAT":

1.1.- Es una entidad soberana integrada al pacto federal, normada por las disposiciones de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y por la particular del Estado Libre y Soberano de Colima

1.2.- Que el **ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO**, actualmente desempeña el cargo de Director General y que interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, y que se encuentra legalmente facultado para hacerlo, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y su Reglamento Interior.

1.3.- Señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en **Abasolo**
No. 475 Col. Centro C.P. 28100 Tecomán, Col

1.4.- Contrata los servicios de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" teniendo en cuenta que éste último no se encuentra en ninguno de los supuestos que previene el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

1.5.- Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la suscripción de este contrato.

1.6.- Que es su interés celebrar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales independientes, con la finalidad de que éste le proporcione la asesoría fiscal necesaria para la creación del **"PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL"** previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos del mismo, con la finalidad de hacerse acreedor de los beneficios y erogaciones establecidos en dicha legislación, en los términos y condiciones que expresa el artículo 93º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre del 2013.

11.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

11.1.- Que la **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** ostenta el Título de Contador Público con número de cédula profesional 6153435, expedida por la Dirección General de Profesionales, el día 21 del mes de septiembre de 2009, documentos de los cuales exhibe originales, y anexa copia fotostática al cuerpo del presente instrumento y que prestará los servicios profesionales de forma personal e independiente.

11.2.- Que la **C.P. ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **MUEA860501A47** y que se encuentra al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

11.3.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio convencional, el ubicado en la **Calle Hacienda Quesería 50, Alcaraces, Colima**.

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los servicios que en virtud de este contrato se obliga a prestar a **"COMAPAT"**, los cuales de manera enunciativa y limitativa se detallan a continuación.

Dicha asesoría constará de las siguientes actividades:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo de las prestaciones otorgadas a los trabajadores al servicio de **"COMAPAT"**
2. Análisis legal de los siguientes documentos:
 21. Convenios de Prestaciones
 22. Condiciones Generales de Trabajo

23. Nóminas del año 2016
- 2.4. Contratos individuales de Trabajo
25. Nombramientos
3. Creación y entrega del Plan de Previsión Social en archivo físico y digital

Llevar a cabo un diagnóstico general de los conceptos que se otorgan actualmente como prestaciones, establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos o en su defecto el área de Tesorería encargada de emitir la nómina de "**COMAPAT**" a fin de identificar las posibles causas de errores e inconsistencias que puedan generar omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores. Dicho diagnóstico constará de la siguiente entrega:

4. Creación y entrega del Global de Prestaciones con delimitación de Gravadas y Exentas de ISR.

Derivado del diagnóstico referido en el párrafo que antecede se emitirá el Informe General de los errores e inconsistencias que, en su caso, generen omisiones y/o diferencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los trabajadores lo anterior para que "**COMAPAT**" esté en posibilidad de subsanar las inconsistencias observadas que permitan corregir dichos procesos y garantizar en lo futuro el cálculo correcto de impuestos sobre salarios

5. Durante el periodo comprendido de la fecha de firma del presente contrato y hasta doce meses, a solicitud por escrito por parte de "**COMAPAT**", se brindará la asesoría a los responsables y empleados de la Dirección General de Recursos Humanos y/o Tesorería que operan los procedimientos para el cálculo de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores de "**COMAPAT**", para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales dicha asesoría incluirá:

- a) Revisión de la correcta aplicación y actualización de las tarifas utilizadas para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a cargo de los Trabajadores.
- b) Revisión de la correcta aplicación del Subsidio para el Empleo a favor de los Trabajadores de "**COMAPAT**".

Las partes convienen en que los servicios objeto de este contrato se limitarán al logro de las acciones específicas descritas con anterioridad, por lo que el "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" no estará obligado a realizar cualquier otra actividad no especificada en esta cláusula.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo en que las acciones materia de este contrato no constituyen una auditoría o certificación de los estados financieros de "**COMAPAT**", ni una auditoría para fines específicos con el alcance que establecen las normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será responsable de la exactitud, confiabilidad y actualización de la información contable, fiscal y legal que le proporcione el **"COMAPAT"**, la cual servirá de base para realizar los trabajos objeto de este contrato, por lo que el **"COMAPAT"** libera a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquier responsabilidad de los errores u omisiones que pudieran originarse por tal motivo, así como de aquellas que deriven en la falta de aplicación de las recomendaciones y correcciones indicadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, siempre y cuando dichas instrucciones hubieran sido comunicadas por escrito.

TERCERA BIS: "COMAPAT" informa a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que actualmente cuenta con una situación fiscal negativa, debido al adeudo pendiente en el pago de las retenciones, misma que se la ha notificado a **"COMAPAT"** a través de una invitación para regularizar su situación, por lo que en este acto, **"COMAPAT"** libera a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de toda responsabilidad respecto de dicha irregularidad. Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exhorta a **"COMAPAT"** a llevar a cabo todas las acciones de mejora necesarias para encontrarse en posibilidad de brindar la asesoría correspondiente.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera de este contrato de forma personal e independiente con toda la diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a **"COMAPAT"**, y obtener los beneficios fiscales establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualquier otra disposición fiscal vigente, estableciéndose como parámetros del cumplimiento y pericia los que normalmente se aplican en la práctica y obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, así como dedicar todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimientos al presente contrato.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no estará obligado a responder por los daños, perjuicios, siempre que estos daños, perjuicios o afectaciones económicas deriven de actos previos a la celebración del presente contrato, a la omisión y/o entrega incompleta y/o inexacta de la información contable, fiscal o legal por parte del personal que **"COMAPAT"** designe para dichos efectos, por lo que en este acto jurídico se señala claramente que todos los procesos que obren para el desarrollo del proyecto **"PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL"** deberán llevarse a cabo con transparencia, buena fe y sin vicio alguno.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar reuniones periódicas con los servicios públicos involucrados en los procesos materia de este contrato con el objeto de proporcionarles la información que sea relevante, los avances acciones a su cargo, así como cualquier otra información importante que deban conocer.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar a "COMAPAT", del estado que guarde su labor, de forma periódica, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder en los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito de "COMAPAT".

OCTAVA.- El presente contrato tendrá la vigencia de 12 doce meses a partir de la firma del mismo.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá por concepto de honorarios la suma de **\$83,500.00** (Ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 MN. IVA incluido) por las acciones realizadas en cumplimiento de este contrato

MÉTODO DE PAGO

- a) Dichos honorarios serán erogados a través del descuento del pago por la prestación de los servicios de los trabajadores (descuento vía nómina de los trabajadores).
- b) El concentrado global por tipo de nómina de lo que se descontará para el pago de honorarios, se presenta a continuación:

Honorarios

Confianza	\$1,500.00
Sindicato	\$82000.00
Total de	\$83,500.00

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conviene en que los pagos acordados en la cláusula anterior, recibidos por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicos y no podrán variar durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo, y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de que "COMAPAT", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que cuando el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, el personal antes mencionado dependerá exclusivamente de este, sin que se establezca ningún vínculo entre "COMAPAT", y dicho personal, quedando a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que contrate para que se le apoye.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 30 días de anticipación con el propósito que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes, y de que, en todo caso **"COMAPAT"**, tenga oportunidad de designar a quien sustituya a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que **"COMAPAT"** decida rescindir el presente contrato, por así convenir a sus intereses, se obliga a indemnizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el 50% de los honorarios, independientemente del momento en que dicha determinación ocurra.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Colima, será motivo de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Colima, Colima, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente del Estado de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se estipulan, lo firman por cuadruplicado en EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, en el Estado de Colima, en fecha del mes de ___ del 2016 dos mil dieciséis.

Por "COMAPAT"

ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE
TECOMÁN, COL.

C. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. SINDICATO

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C.P ALONDRA JANETH MUNGUIA ESTRADA

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura a la solicitud que le hizo llegar el Prof. Joaquín Suárez Cervantes, en el que solicita la autorización del presupuesto que presenta la Dirección de Educación y Cultura, para llevar a cabo un programa cultural referente al día de muertos, transcribiéndose a continuación:

Tecomán, Col. A 19 de Octubre de 2016

Lic. Salvador Ochoa Romero
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán

PRESENTE.

El H. Ayuntamiento de Tecomán en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura, le envían un atento y cordial saludo a usted y a su apreciable familia. Por este conducto, le informo que la Dirección de Educación y Cultura realizará un programa cultural referente al día de muertos denominado "MITOTE DE MUERTOS", en el Jardín Hidalgo el día 01 de noviembre de 2016 el cual inicia con los concursos de altares de muertos y de catrinas para posteriormente presentar números artísticos con grupos invitados y de casa de la cultura. Por tal motivo le solicito que me incluya en el orden del día para estar presente en la próxima sesión de cabildo para presentar el presupuesto de este proyecto.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Prof. Joaquín Suarez Cervantes
Director de Educación y Cultura
H. Ayuntamiento de Tecomán

PRESUPUESTO DE EVENTO DE DÍA DE MUERTOS

CONCEPTO	CANTIDAD
Sonido	\$4,500.00

Grupo de música prehispánica Invitado "Hoja Santa"	\$1,300.00
Premiación de concurso de Catrinas	\$3,200.00
Premiación de Concurso de Altares	\$6,000.00
Escenografía	\$5,000.00
Total	\$20,000.00

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz y explique lo relacionado a este asunto al Director de Cultura, mismo que resultó aprobado por unanimidad Haciendo uso de la voz el **Profesor Joaquín Suárez** manifiesta... Agradecerles su confianza el mandato del Presidente se está cumpliendo en puntualidad en lo que nos ha ido diciendo y tenemos en puerta, el mitote de muertos que le llamamos para seguir conservando las tradiciones del Municipio a lo cual les presento un proyecto para su realización el día primero de noviembre, comienza el 31 de octubre y hasta el día 3 de noviembre, y que hagan favor de aprobar, y también con esta solicitud les pido el apoyo para la candidata a Reyna de todos los Santos y en ocasión les decimos que no íbamos por el segundo lugar, ni por el tercero, si no por el primer lugar, porque había calidad de nuestra participación que orgullosamente ganó y que también se encuentra presente y le pedimos al Presidente que le dé la bienvenida aquí en el Cabildo, es todo, aquí dejo con el Secretario. Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte** quien manifiesta... Nuestros seres queridos, el término mitote, es una propuesta, a mí no me parece adecuada, porque no es un mitote, la fiesta, la tradición de muertos, no entiendo, porque puede ser mi papá o mi hermana, por eso no considero correcto. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, para que se le denomine "DIA MUERTOS" procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración, el presupuesto que presenta la Dirección de Educación y Cultura, para llevar a cabo un programa cultural referente al día de muertos denominado "DIA MUERTOS". Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifiesta que es digno de festejar que, en este año nos hemos traído la corona a nuestro Municipio de Tecomán, y agradecer el respaldo y apoyo que en su momento se les pidió para apoyar a la Reyna Michel Macdonal Cabrera, quien le echó todas las

ganas para lograr la corona, ella representa a los 10 Municipios, es la Reyna de la Feria de Todos los Santos, en lo personal me siento orgulloso, su participación fue segura y con todas las ganas, creo que Michel debe tener el respaldo a un más de nosotros, que nos sintamos orgullosos, solicitando su gratificación con un aplauso.

El Regidor Arturo García Arias, hizo uso de la voz para manifestar... Yo también felicito a Michel, por ser digna representante de las Mujeres Tecomenses y además es una grata satisfacción que nos lleve en algo muy importante para los Tecomenses, dado que la nota que hemos dado, es un orgullo, el que Michel con todas sus habilidades haya dado lo mejor, en representación de las mujeres es una gran satisfacción, de mi parte felicitarla a ella, a su familia y a todas las mujeres que están representando, nosotros tenemos la voluntad de apoyarte como lo mejor lo requieras para nosotros sentirnos satisfechos de que en Tecomán hay buenas notas, también hay buenas noticias como es el caso tuyo que es una gran satisfacción para todos ¡felicidades!.

Michel Macdonal Cabrera manifiesta... primeramente agradecerles a todo el Cabildo a las personas que me apoyaron y decirles que me da mucho gusto darles el resultado que algunas personas estaban esperando, agradecer a todos al Presidente, al Director de Cultura, al Oficial Mayor y a todos, vamos a seguir trabajando tenemos muchos proyectos para realizar y espero seguir contando con su apoyo. **El Presidente Municipal** le hace de su conocimiento que todos se unieron para respaldarla y apoyarla, pidiéndole le lleve una felicitación a su mamá, a toda su familia de parte del Cabildo y esto apenas inicia y debe contar con el respaldo.

TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración autorizarle el uso de la voz al Líder Sindical Audelino Flores Jurado, en relación al convenio que se acaba de autorizar, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación hizo uso de la voz el **C. Audelino Flores Jurado** quien manifestó... Solamente para agradecerles la autorización que ustedes han dado para la firma de los convenios que se van a establecer, ahí se trata de ahorrarles a los trabajadores algo del impuesto, la Secretaría de Hacienda a determinado una serie de incrementos en cuestión de los trabajadores, sin embargo también da la posibilidad de ajustar algunas cosas para que el trabajador pueda ahorrarse y en ese caso los trabajadores, que estaban pagando entre 800 o 1000 pesos de impuesto y les iban a cobrar alrededor de 2,000 o 2,500 pesos al mes, lo que ocasionaba una

situación bastante delicada en la clase trabajadora, con este ajuste no nada más se va ahorrar esos incrementos, sino que tiene la posibilidad de pagar un poco menos de lo que se estaba pagando, si pagaba 800 pesos, va a pagar 600, pesos, disminuye en lugar de aumentar, por eso les agradecemos, y pedirles muy respetuosamente a ver si pudiéramos tener una reunión de trabajo con ustedes el Cabildo y el Sindicato a la mayor brevedad posible, tenemos algunas complicaciones económicas, sabemos del esfuerzo que hay con el Señor Presidente y ustedes como Cabildo, para cumplir con algunas prestaciones que les adeudan a los trabajadores, sin embargo no se ha podido, incluso hay el ofrecimiento del Gobernador del Estado de apoyar lo más rápido posible para esa situación, entonces quisiéramos tener una reunión de trabajo que no sea sesión de Cabildo, para llegar a una solución de estas situaciones, sin tener necesidad de confrontarnos, porque la verdad la situación económica es difícil, tanto para la administración, como para nosotros, y se le adeuda a los trabajadores alrededor de 60 millones de pesos, y es desastrosos para los compañeros que también están siendo embargados, y perseguidos por las deudas, y por los compromisos familiares, ojala y se pueda dar esta reunión en cuanto se los permita su tiempo valioso.. Muchas gracias. - - - - -

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, Para presentar una propuesta, solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** haga uso de la voz, mismo que procedió manifestando que este asunto lo remitió el H. Congreso del Estado, dando lectura en los siguientes términos:

OFICIO: DJ/194/016
ASUNTO: Criterio Técnico

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTE.-

Por este medio, hago de su conocimiento que el día 16 de agosto de 2016, se turnó a la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa relativa a reformar al artículo 108 fracción I de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán**, la cual será analizada por la Comisión Legislativa competente, en tal virtud y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Planeación para el Desarrollo Democrático del Estado de Colima, así mismo con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicito atentamente, que en auxilio de la citada Comisión, emita su criterio técnico jurídico, respecto de la iniciativa en mención, misma que se adjunta al presente oficio.

Agradeciendo la atención brindada, me despido de usted no sin antes hacer propicia esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Colima, Colima a 17 de Octubre de 2016

LIC. ENRIQUE VELASCO CABRALES
DIRECTOR JURÍDICO

El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... Este asunto ya había pasado por el pleno que se turnó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y de ahí al H. Congreso del Estado donde los locatarios del Mercado Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas que están aquí presentes, habían solicitado ellos una modificación a la Ley Hacienda en cuanto al pago al usufructo que hacen ellos por los locales comerciales, que es de 14 diarios, que dicen que en lo global es un poco gravoso para ellos, entonces el H. Congreso nos dice que a más tardar el lunes van a tratar este asunto, pero nos pide que refrendemos si el Cabildo está de acuerdo que mencione sus datos donde realmente pagan 14 pesos por día y remitirle al Congreso, decirle cuantas personas serán beneficiadas, dice el Líder del Mercado Cuauhtémoc que son 140 en ese mercado y en el Lázaro Cárdenas son 100 personas, esos datos pide el Congreso para continuar a la Ley de Hacienda en este artículo del Municipio ellos lo valorarían. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta... Es importante entregar esa información por el bien de los comerciantes, esto les permite generar los ingresos y darle la formalidad que debe ser. El Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... Nada más lo que quiero dejar claro para no irnos a ciegas desde luego estamos de acuerdo en que tengan ellos mejores condiciones de trabajo o mejores oportunidades para poder cumplir con su principal cometido para llevar el sustento a su casa, darle actividad económica al Municipio lo que preguntó ¿de qué manera se va a reflejar en la mejoría en los pagos?, ¿Que pactaría de lo que está proponiendo para que al rato no vayan a volver a decir "oye ahora te falta esto otro"?, ¿Qué es lo que se va a modificar para que tenga un impacto para que paguen menos? Si nada más es el cambio de salario mínimo por la UMA no sé de donde pueda venir la diferencia a menos que la UMA cueste menos que el salario mínimo, creo que ahorita está a la par, si queremos ayudarles a ellos como Cabildo para que paguen menos, al menos

hay otro mecanismo y no ocupamos al Congreso, debemos otorgarle a ellos un subsidio de un porcentaje y eso les impacta rápido para que tengan un descuento, si eso es lo que se pretende, si la verdadera intención es para que paguen menos está subsidiarlo, y se refleja y si estamos facultados como Cabildo, nada más habrá que ver con la Tesorera, porque trabajan todo el día y todos los días es digno de reconocerse. El Secretario del **Ayuntamiento** manifiesta...yo creo que el que debe dar una explicación es el Regidor Mares es quien hizo la propuesta. Hace uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte** quien explica... La iniciativa que se envió al Congreso y que además nos dieron la oportunidad los representantes de los Mercados, hicimos un análisis y la propuesta es en el sentido de dejarle de cobrar por giro, existe en la Ley un Catálogo y por giros y les era muy elevado al costo, hoy en día con la iniciativa busca que les cobre de acuerdo a las medidas de los locales y en ese cambio a ellos les beneficia, ellos conocen porque les expusimos lo que estábamos proponiendo para beneficio de ellos, les reduce el impuesto, considerando que los locales son uniforme, en ese sentido les favorece, nada más que algunos Diputados en el Congreso incluso Tecomán, haciéndose desconocer la información pidieron que se ampliara todavía más, pero es válido, viable y necesario, darles esa oportunidad a los comerciantes que nos vienen a fortalecer la economía de Tecomán, de acuerdo a la economía de ellos, si se les reduce y no estaríamos cada año buscando esos subsidios y que llegando otra administración y no lo respeten o se tarden mucho, como es el caso, y se viene generando en ellos la incertidumbre, va a ser general y equitativo. No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Dispensa del turno a comisión. Resultando aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la iniciativa que pretende reformar los incisos j) de la fracción I del artículo 45; y c) de la fracción 47 todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima Resultando aprobada por unanimidad de votos. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, Para presentar una propuesta, solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** haga uso de la voz, mismo que

procedió manifestando que se recibió el oficio No. DJ/162/2016, que dirige el Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, LIC. ENRIQUE VELASCO CABRALES, en el que informa que la comisión de estudios legislativos y puntos constitucionales envió una reformar los incisos j) de la fracción I del artículo 45; y c) de la fracción 47 todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de establecer como facultad y obligaciones de los Ayuntamientos, para proponer lo siguiente:

El objeto de la iniciativa que pretende reformar los incisos j) de la fracción I del artículo 45; y c) de la fracción 47 todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de establecer como facultad y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, designación del titular de seguridad pública, el cual deberá ser a propuesta del presidente, para que sea similar a la designación del Secretario, Oficial Mayor, Tesorero y en su caso el Juez Cívico, ellos para coadyuvar a garantizar que el titular encargado de la seguridad pública en los municipios, sea una persona idónea, con conocimientos de la materia y cuya capacidad goce del reconocimiento del Cabildo, que es quien gobierna al Municipio.

O sea esto para que en la primera sesión ordinaria que llevan a cabo los Cabildos no nada más se nombre al SECRETARIO, TESORERO, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR, JUEZ CÍVICO, sino que también quede reformado para que se proponga el nombramiento que quien ostente el cargo de SEGURIDAD PÚBLICA, lo ratifique y en un dado caso de alguna situación el mismo cabildo lo pueda destituir. El oficio que se recibió fue en los siguientes términos:

OFICIO: DJ/162/2016
ASUNTO: Criterio Técnico

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTE.-

Por este medio, hago de su conocimiento que el día 16 de agosto de 2016, se turnó a la Comisión Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la iniciativa relativa a reformar los incisos j) de la fracción I del artículo 45; y c) de la fracción I del artículo 47 ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la cual será analizada por la Comisión Legislativa competente, en tal virtud y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Planeación para el Desarrollo Democrático del Estado de Colima, así mismo con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicito atentamente, que en auxilio de la citada

Comisión, emita su criterio técnico jurídico, respecto de la iniciativa en mención, misma que se adjunta al presente oficio.

Agradeciendo la atención brindada, me despido de usted no sin antes hacer propicia esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Colima, Colima a 17 de Octubre de 2016

LIC. ENRIQUE VELASCO CABRALES
DIRECTOR JURÍDICO

El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Dispensa del turno a comisión. Resultando aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la iniciativa que pretende reformar los incisos j) de la fracción I del artículo 45; y c) de la fracción 47 todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima Resultando aprobada por unanimidad de votos. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Síndico Municipal** dio lectura a una petición que le hizo el oficial mayor mismo que dio lectura en los siguientes términos:

TECOMAN, COL. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016
FOLIO OM-70/2016

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

ACOMPAÑO AL PRESENTE EL ESCRITO, OFICIO No. 009/10/2016 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA EN EL QUE SOLICITA EL APOYO DE UNA CAMIONETA CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL CUERPO DEL ESCRITO ADJUNTO, A FIN DE QUE SEA ATENDIDO EN SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, POR LO QUE SOLICITO SE EMITA EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

ING. EFRAIN GUDIÑO INFANTE
OFICIAL MAYOR

Sigue manifestando que esta solicitud, es a petición del presidente de la H. Junta e Cerro de Ortega, manifestando que él tiene fallas mecánicas, hace las reparación, se trata de una camioneta que iba a salir en subasta pero por cuestiones de que Panchito la pidió se retiró de la lista, es una camioneta pick up marca DODGE, número de serie 3B7HC16X8M566094, y el número económico que tiene es el MP-019.

el **Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario no habiendo** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el que se dé en **COMODATO** un vehículo a la H. Junta de Cerro de Ortega, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS 10:00 DEL DÍA DE SU FECHA, EN VIRTUD DE QUE TIENE QUE ATENDER UNOS ASUNTOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN. PARA CONTINUAR EL PRÓXIMO LUNES

REANUDÁNDOSE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016, SIENDO LAS 18.30 HORAS.

El C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C.

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR por lo tanto existe quórum legal. -----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, Para presentar una propuesta, solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** haga uso de la voz, mismo que procedió manifestando que se recibió un oficio que remitió el INE, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
CALLE PARICUTIN No.118, COL.
BELLAVISTA.
miguel.chavezn@ine.mx
TELEFONO: (314)334-21-38
OFICIO No. INE/JDO2/RFE/1335/2016
Manzanillo, Col., Octubre 20 del 2016.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN, COLIMA.

La Actualización permanente del Padrón Electoral es una atribución del Instituto Nacional Electoral que le confiere el Artículo 41 de la Constitución, y se realiza a través del Registro Federal de Electores, para ello, se instrumentan las Campañas de Actualización; de acuerdo con lo que establecen los Artículos 135 y 138 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estas campañas tienen como propósito acercar el servicio registral a la ciudadanía recibiendo por medio de los módulos de atención ciudadana los trámites de actualización al Padrón Electoral y entregando la credencial para votar con fotografía, lo cual contribuye a la conformación del Padrón y las Listas Nominales de Electores.

De acuerdo con lo anterior, se lleva a cabo una Estrategia de Información que coadyuve a la Campaña de Actualización Intensa 2016, la cual se instrumenta del 1 de septiembre al 15 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo en la instrumentación de acciones encaminadas a que la ciudadanía realice el canje de su credencial de elector y/o actualice sus datos; a través de la **inserción de cintillos en los recibos de nomina y pago de servicios, y la distribución y colocación de volantes y carteles.**

De vernos favorecidos con nuestra petición le pedimos muy amablemente lo haga saber por este mismo medio, señalando las acciones a instrumentar con el fin de hacerle llegar el material requerido y, posteriormente, se nos envíen los soportes documentales de las actividades realizadas.

Atentamente
ING. MIGUEL CHAVEZ NAVA
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

El Secretario del Ayuntamiento, continúa explicando que en este oficio el INE pide la inserción de cintillos en los recibos de nómina y pago de servicios, y la distribución y colocación de volantes y carteles, para recordarle a la ciudadanía que tienen que acudir a actualizar los datos de la credencial de elector, los textos de la cintillas serían: MANTENTE AL DIA, NO TE QUEDES FUERA, RENUEVA TU CREDENCIAL, ACUDE AL MODULO DEL INE.

CAMBIAR NO SIGNIFICA APARTARSE, NO TE QUEDES FUERA, ACTUALIZA TU DOMICILIO EN EL MODULO DEL INE.

YA ERES PARTE DEL EQUIPO, NO TE QUEDES FUERA, SI CUMPLISTE 18 AÑOS ACUDE AL MODULO DEL INE.

Estas cintillas irían en los recibos de nóminas se incluya, y distribuir volantes y carteles en el municipio.

El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Dispensa del turno a comisión, la solicitud del INE para la para que sean insertadas las cintillas que fueron leídas en los recibos de nómina y distribución de volantes y carteles dentro el municipio para dar respuesta al INE. Resultando aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la aprobación de la solicitud del INE para la para que sean insertadas las cintillas que fueron leídas en los recibos de nómina. Resultando aprobada por unanimidad de votos. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** la cual enviará a la comisión Bienes Municipales y Panteones una solicitud que remite un ciudadano. Puesta a consideración resulto aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Con atención a:

C. José Guadalupe García Negrete

Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, México.

C. Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres

Director de Planeación y Desarrollo Municipal

En virtud de las pláticas sostenidas anteriormente para solicitar espacio, y en el cual impartir el taller libre de electricidad y electrónica, hemos decidido que de las cuatro alternativas que se nos plantearon en la dirección de planeación y desarrollo municipal, sea en la casa de usos múltiples ubicada en Niños Heroes, Av. Palma de Castilla s/n, Colonia Palma Real.

Sin más por el momento, esperando su respuesta sea positiva, nos despedimos de ustedes.

Jueves 6 de Octubre del 2016

ATENTAMENTE

C. Ángel Timoteo Sánchez Castillo
Presidente del Movimiento Libre Ciudadano. A.C. (MLC)

C.C.P. Archivo

Aldama #149 Colonia Centro Teléfonos 3137305337 ó 3131351393

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para que se envié a la comisión de Gobernación y Reglamentos la solicitud que remite el DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ING. GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO, mismo que contiene el Reglamento Interno del Comité de Compras, Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, Puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad, el turno a la comisión de Gobernación y Reglamentos en los siguientes términos:

OFICIO No. D.G.257/2016

**C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E**

Me refiero al Nuevo Reglamento Interno del Comité de Compras, Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima y al Nuevo Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima.

Sobre el particular me permito informar a Usted, que en la Quinta Sesión Ordinaria del día viernes 06 de junio del 2015, se aprobó el Reglamento Interior del Comité de Compras, Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima; así mismo en la Tercera Sesión Ordinaria del día jueves 05 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento para el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima; ambos por unanimidad de los presentes por Parte del Consejo de Administración de este Órgano Superior de la Comisión.

Por lo anterior, adjunto encontrara ambas disposiciones normativas, a efecto de que por su conducto se remita a la Comisión respectiva dentro del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso por ese Cuerpo Colegiado.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviar a Usted un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TECOMAN, COLIMA A 20 DE OCTUBRE DE 2016
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ING. GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO.

DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para dar lectura a una solicitud que hizo la **PROFA. ANA ARCELIA MARTÍNEZ PONCE, DIRECTORA** del Instituto de la Mujer, misma esta en los siguientes términos:

C. JOSE GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTE:

Me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez dándole a conocer el seguimiento del plan de trabajo anual 2016, por lo que le hacemos de su conocimiento que todos los días lunes estamos en las colonias del municipio de Tecomán. Ya que las cuales se realizan con el fin de combatir y erradicar la **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, tanto de mujeres como para hombres; esto con el fin de bajar el porcentaje de violencia en el municipio. Anexamos plan de trabajo 2016.

Por lo que estamos requiriendo su apoyo a fin que pueda otorgar las facilidades del costo económico de las cuales son: 44 brigadas, con un costo de \$400.00 pesos c/u. De los cuales \$200.00 son para apoyo y gasolina para los estudiantes de INETEP. \$100.00 pesos para agua fresca y \$100.00 pesos para actividades que se realizan de los niños. (Dibujos dulces) Que sería un total de \$17, 600.00 pesos

También el 4 de noviembre 2016 hora 18:00 hrs 6 de la tarde se realizará un foro denominado **"POR UN TECOMAN LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES"** requerimos apoyo económico para invitaciones, difusión, bocadillos arreglo presidium el foro será dirigido por el INCAP nuestros ponentes serán la presidenta del D.I.F., presidenta de equidad de género y el director de derechos humanos, el costo será de 7, 000.00 pesos.

De igual manera le hago de su conocimiento para que el viernes 25 de noviembre del 2016 realizaremos una mega marcha por el "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN AL MALTRATO DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS" En la cual también le pedimos su apoyo económico para compra de: hidratación, invitaciones, difusión, lonas, moños, globos y camisetas para las personas que nos acompañen, el apoyo económico que le estamos requiriendo es de \$20, 000.00 pesos.

Sin más por el momento y en espera que su respuesta sea favorable quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES
TECOMAN, COL. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016

PROFA. ANA ARCELIA MARTÍNEZ PONCE
DIRECTORA
3131027361

c.c.p. Secretario del H. Ayuntamiento. Salvador Ochoa Romero.
c.c.p. Comisión de Equidad de Género. Patricia A. García C., Perla Rocio Anguiano B. Brenda Araceli Castellón O.
c.c.p. Síndico del H. Ayuntamiento. Vanessa Ivory Cadenas Salazar.
c.c.p. Comisión de Hacienda. José Guadalupe García Negrete. Brenda Araceli Castellón Ocaranza. Vanessa Ivory Canales S. Gerardo Cruz L. Alejandro Venegas Ortiz.

Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó... Que este asunto, se apruebe de una vez, el Instituto de la Mujer se supone que la mayoría de Institutos tienen apoyos Federales y creo que también el Instituto de la Mujer ha logrado tener ese apoyo Federal, para lo que fue su inicio, que inicio en nada, absolutamente creo que es el momento justo para aplicarle algo de recursos, aunque se sienta que son muchos, pero no lo son, porque son bastantes actividades, creo que como punto de apoyo para este Instituto sería darle solución inmediata y no mandar a comisión, yo creo que si votamos en este momento en pleno sería una atención más directa y rápida, Manzanillo y Tecmán son los Municipios que tienen mayor incidencia con la Mujer, en golpes maltrato, y demás y creo que lo que está haciendo el Instituto de la Mujer es loable tiene mucha actividad aparentemente no se nota, pero se ve en su desarrollo y es importante que se le de ese apoyo. A continuación hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte** quien manifestó... a mí me parece valioso que estemos apoyando estas instituciones porque generan el respaldo para la mujer son el apoyo, sabemos la vulnerabilidad a la que está expuesta, sin embargo (pregunta) ¿qué es lo que estamos aprobando? ¿Qué es el proyecto y aparte la inversión? o ¿las dos cosas?, porque aquí hay que invertirle dinero. Le responden que las dos cosas. Continúa exponiendo el **Regidor Mares**, el monto son \$44,600.00. La Regidora **Perla Rocío Anguiano Balbuena** expone... Yo iba a tomar ese tema pero el

Secretario se adelantó pero si agradecería que lo apoyáramos porque existe mucho maltrato de mujeres y niños cada día, se aumenta y es muy grave, es un rezago y creo es el momento para apoyarlos, y por tanto hacerle la cordial invitación para que nos acompañen a todos los eventos para que las mujeres y niños se sientan apoyados, no nada más parar la mano aquí y que con eso decir, ya apoyamos aquí, debemos estar presentes para estar con los niños que son los más maltratados ahorita. Hizo uso de la voz la Regidora **Patricia Alejandra García Camacho** quien manifiesta... Yo también la verdad estuve fuera por cuestión, del Tercer Foro Internacional de las Mujeres con el tema del Instituto de Griselda Álvarez, y como presido la Comisión de Equidad y Género, aquí la compañera Rocío que es Secretaria y como la Regidora Araceli, es un tema que habíamos abordado desde antes y habíamos acordado darle el impulso y apoyar a la Directora ya que no todos nos hemos involucrado en este tipo de proyectos que ella está llevando a la ciudadanía en el cual yo y Araceli ya estuvimos detrás de la Directora del Instituto de la Mujer, y vimos que si deja huella lo que está haciendo, si nos damos cuenta Tecomán es uno de los Municipios que tiene más pobreza y todo tenemos aquí y creo que más del 50% sufre de Violencia Familiar, tanto el menor como la mujer, por eso pedimos el apoyo para el Instituto y para la ciudadanía. El Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... También yo estuve de acuerdo en que el esfuerzo que haga el Instituto de la Mujer, sea un esfuerzo que no nada más sea el proyecto, que no sea que le aprobemos \$ 44 600.00 porque yo estoy seguro como muchos de ustedes que también lo van a considerar, y que no nada más con ese esfuerzo vamos a resolver el problema, un factor bien importante de que estas conductas se den en lo Familiar es el alto consumo de alcohol, porque están vendiendo a deshoras, es un descontrol y yo creo que nosotros como parte del Cabildo necesitamos hacer consciencia del esfuerzo que está haciendo el Instituto de la Mujer, necesitamos que haya consciencia, la Dirección de Reglamentos y Apremios para que no nada más vea la posibilidad de recaudar recursos para el Ayuntamiento, si no que vea la posibilidad de que no esté fomentándose tanto el alcoholismo en todo el Municipio, que no haya discrecionalidad de permisos, un desenfreno, que la gente no quiera sólo dedicarse a vender bebidas alcohólicas, que se cuide mucho lo que la propia Ley dice con respecto a ellos, que no esté cerca de los centros de estudios, que está prohibido por Ley y que hagamos consciencia como Cabildo para frenar ese alto consumo que hay por eso, hay mucha violencia intrafamiliar, porque el marido se gasta el 70 % de lo que gana en licor, y a la familia le queda sólo el 30%, y eso

acarrea desnutrición y problemas muy importantes de violencia, porque la mujer se enoja porque no lleva dinero y él tiene más fuerzas y se anda desquitando a golpes con ella y estamos creando, si no ponemos un freno, Tecomán tendrá familias dispersas y eso no le sirve nada a la sociedad, yo cuando fui Diputado exhorté a todos los Municipios a que hubiera tolerancia cero, en venta y consumo de bebidas de alcohol, que no se les vendiera a los menores de edad que se cuidara mucho que no se viera sólo la recaudación del dinero, que se viera que a la larga nos está afectando mucho y que ahorita algunas familias les afecta nos revota a nosotros, porque esa disfuncionalidad que hay en los hogares, crea jóvenes que se dedican a cosas que no deben de hacerlo y que al final de cuentas dañándonos a nosotros mismos, por eso es conveniente hacer consciencia para que podamos desde el Ayuntamiento a frenar el alto consumo de alcohol, no solo apoyando al Instituto de la Mujer, no sólo apoyando al deporte en disciplina enseñales a los hijos que todo lo que se logra en la vida es con trabajo, y perseverancia, lo que se consigue fácil, fácil se va y lleva problemas graves, pedirle a la administración que cuide mucho el problema de la venta y consumo de alcohol en el Municipio. La Regidora **Brenda Araceli Castellón Ocaranza** quien expone su punto de vista... igual yo me uno a la propuesta que hace la maestra Directora del Instituto y me consta del trabajo que realiza, llevó una la brigadas a Madrid, se requiere de movimiento de pasaje de los Doctores, de los Licenciados que van para la atención, los diferentes casos que hay en la comunidad y es muy válido la petición de la maestra, me uno a esta petición **El Presidente Municipal** manifiesta... me da mucho gusto que lo tomen así mi reconocimiento para el pleno del Cabildo, por esa Sensibilidad que tienen hacia el Instituto de la Mujer en donde la maestra tiene todo un trabajo y para eso está ahí, y decirles que este presupuesto no es nada comparado a lo que se requiere, lo que necesita Tecomán, debido a la situación en la que nos encontramos, ya se hizo un seguimiento y es lo que se requiere, agradezco. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente procediendo el **Licenciado Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Dispensa del turno a Comisión resultando aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **Licenciado Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la aprobación de la solicitud que remitió la Directora de la Mujer y que fue ampliamente comentada. Resultando aprobada por unanimidad. -----

DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** para manifestar... Retomar el tema de la Planta de Tratamiento de drenaje que quedó pendiente que había una fecha pero al final de cuentas se suspendió quisiera que diera otra vez, la reunión que no se ha podido tener, en este caso con personal de COMAPAT y de C.N.A., no se quien más se pueda integrar, inclusive los propietarios de las plantas de tratamiento de aquí de Tecomán, dependiendo del manejo de COMAPAT y si hay posibilidades la mayoría del Cabildo y de ser posible tomar opinión y tener una participación activa en esto, para que se dé solución real a las aguas negras. -----

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** para manifestar... Estoy buscando la posibilidad de que tengamos reuniones formales de trabajo en la Tesorería para que se vaya tomando el punto de lo que es nuestro presupuesto de egresos 2017, en cuanto al tema de tiempos de cantidades poder llevar a cabo en propuestas y tanto de ingresos, como egresos es muy importante equilibrarlas y creo que en este caso ya vimos, el Sindicato invito a reunión formal y creo que antes de que tengamos la reunión formal con el Sindicato la tengamos la reunión con Tesorería para tener con que defender puntos que el Sindicato va a presionar, en este caso con sus pagos, creo que ver en qué posibilidades está el Ayuntamiento, de hacerlo, la única que nos puede sacar de dudas es la Tesorería y creo que es la que nos puede sentar en la mesa y ver las propuestas tanto de presupuesto de egresos, y no lleguen en el último momento y estar viendo a ciegas en forma inmediata en un solo día una propuesta para aceptarla o no, cuando no sabemos, ni por donde vaya el vaivén del Municipio creo que es importante que previo al presupuesto de egresos y de ingresos tengamos esa reunión. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** quien manifiesta... Quisiera unirme a la propuesta que hizo el Regidor Gerardo Cruz en el tema de los comerciantes que habitan en la playa del Real que tienen sus casa de descanso y servicios, porque en la reunión que se celebró en el acta 49 de fecha 30 de septiembre que hicieron esa petición a nombre de los comerciantes, a nombre de ellos, de que se les diera el espacio para que ellos directamente, aquí al Alcalde, si fuera necesario al Cabildo o a las Dependencias que resulten conveniente, entregar que les sea escuchado a estas alturas les hemos negado la voz, hemos negado la oportunidad de escucharlos, sería de nuestra parte darles la cara y que ellos conozcan el trabajo que sabemos que lo está haciendo el Ayuntamiento dentro de las posibilidades y limitaciones pero que sean ciudadanos que estén

enterados del quehacer que se está llevando y que no estamos ignorando del problema que se tiene con alguna confusión o malestar en el sentido de que no se les ha podido agendar esa reunión, que ellos han pedido y es nuestra responsabilidad me uno, porque es una de las preocupaciones que teníamos y es uno de los puntos que les daremos seguimiento y resulte posible y lograr la respuesta que ellos necesitan.

El Presidente Municipal contesta... Es un tema que no es de esta administración, viene arrastrando viene heredado, todos tenemos que poner nuestro granito de arena, el día de hoy estuve con el Señor Gobernador y le planteamos este tema, que se convirtió en tema salud, así se lo hicimos saber, hay muy buen interés, ahorita solo tenemos una aspirina, pero se trata de dar solución completa y el tema concreto del Regidor Gerardo no era eso, queremos una reunión con COMAPAT y con mucho gusto les hago llegar un día para quien guste reunirse y podamos oír del Director de COMAPAT en que pasó, y es un tema tú conoces bien Gerardo porque ahí estuviste y el otro es el tema de Ingresos y de Egresos es un tema que en el transcurso de la semana le daremos seguimiento El Regidor **Mares** pregunta sobre la reunión con los comerciantes. El **Presidente Municipal** contesta que primero se verá con la COMAPAT y con gusto se verá el otro comentando... A mí no me han solicitado que nos reunamos, no se dé donde sacas tu que lo solicitaron y que no les hemos dado respuesta, no tengo ningún oficio, pero si estoy enterado, tan es así que hoy se lo plantee al Gobernador para si quieres preguntarle. El Regidor Mares Belmonte manifiesta... Yo creo que no se trata de tener más confusiones, ni controversias, en la reunión donde acudió con otras dependencias acudió en su representación el Director de la COMAPAT y dijo yo tomo nota y le comento al Presidente de los pendientes, ese era un pendiente tenerlo a usted en esa reunión. El **Presidente Municipal** manifiesta... Lalo es Ingeniero y ha estado en COMAPAT sabe que lo que se tendría que hacer ahorita de manera rápida que se solicitó y se llevó a cabo trajimos la máquina que es el bato y que solicitamos otro bato de otro Municipio y no lo prestaron le dimos la atención pero tenemos que ir más allá solucionar el problema, estamos viendo la posibilidad de un crédito y con ese crédito poderle pedir a CONAGUA me parece bien el tema juntarnos con CONAGUA, con PROFEPA con SEMARNAT y ver el tema a fondo, ahorita también ellos pondrán su tema, porque muchas de las veces están aventando cosas, incluso al drenaje, hay cosas que no deben ir al drenaje, comentarle que en términos de un mes la Empresa que avienta residuos que nunca debieron ir a la red de drenaje en este mismo mes les vamos a tapar y se habla de la

planta de CITROJUGO ya no van a meter sus líquidos en las redes de drenaje del Ayuntamiento ellos ya hicieron un planteamiento eso se los voy a informar, ya hicieron su trabajo se lo van a llevar a su rancho, allá lo van a tratar que por años y que argumentan los dueños de la planta que era el tema principal y se les va a dar un planteamiento. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta... Se unión que podamos darle a los comerciantes para que vean que el Regidor Martin, en la sesión anterior estar agendado reunión que podamos darle a los comerciantes información para que vean que se está trabajando, si a esa reunión podamos invitar al comisario para que vean que se está trabajando y el como autoridad auxiliar sea el portavoz y si sería un gran avance. -----

DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte quien manifiesta.....** yo quisiera solicitar que en los Asuntos Generales a veces se quedan como voces algunos de los comentarios, que no tienen seguimiento y me voy a referir muy particular a la reunión del 30 de septiembre de la octava sesión ordinaria en la que además el punto ya comentado, relacionado con el drenaje de pascuales que pudiéramos considerar que se les dé respuesta a las solicitudes que hay en los siguientes términos por ejemplo, traemos una petición atenta respuesta, por escrito formal que hizo de la Disco Pip's y ese asunto no se turnó a ninguna Comisión y hasta ahorita no sé si ya se le dio alguna contestación en los términos que él requería, la factibilidad de poder resolverle, en el sentido que el hacía de considerar dentro de la Ley de Ingresos, toda vez que no es posible las condiciones del precio que el exponía en su escrito, solicitarle que nos pudiera atender.

Y el otro caso que tiene que ver con la inquietud que algunos vecinos plantearon y que se turnó una copia a mi Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en el sentido de la inquietud de los vecinos que viven en el fraccionamiento Villas del Rey, en donde hay un bar que por ciento genera unos empleos y demás, ellos hacen de manera muy concreta, amplia que están experimentando las irregularidades que se dan en el uso de ese permiso, en ese negocio denominado la "Mentirosa" de ese bar que ya conocemos, insisto de acuerdo al derecho de petición que tienen ellos en el Artículo 8vo. Constitucional estamos obligados a darle respuesta y así mismo nos obliga también el reglamento que a nosotros nos rige, y pediría para que no quede nada más en la mesa, que le demos seguimiento que sea el Director de Reglamentos y Apremios quien genere dicho escrito de acorde a la

realidad, a las circunstancias, su petición de manera escrita para que tengan la respuesta más precisa y de ser necesario como lo hemos venido haciendo tener el encuentro para que se vaya corrigiendo las situaciones y que favorezcan a ambas partes. - - - -

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte** quien manifestó... En este mismo sentido traemos la resolución porque nos recuerdan y las personas que tienen sus hijas en el kínder de la colonia Pablo Silva García después de Estatuto Jurídico del Famoso Campo de Fútbol después de la CTM, esta un jardín de niños y a una cuadra ingresan y salen en diferentes horarios alumnos de un colegio privado de Campo Verde sobre ese cruce del kínder se han pedido una boyas desde marzo y en julio elevamos esa solicitud de nueva cuenta, para que se tomen cartas en el asunto, y de manera personal estuvimos con el Director de Obras Públicas y después estuvimos con el Director de Seguridad Pública y no se les ha dado una respuesta, ni tampoco se les han construido las boyas, los hemos ignorado y ellos, eso reclaman, sin embargo no ha habido accidentes pero siguen solicitando de nueva cuenta en el sentido de las boyas, yo pido se le dé seguimiento y que sí se le dé trámite, o una solución.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta ¿hay un escrito? Y de la ¿mentirosa también? Aquí se comentaron quedamos que a través de la Dirección de Reglamentos y Apremios dieran la respuesta, tienen la obligación, si más no recuerdo se tiene según la Ley no más 30 días para responderlo la puntual respuesta y esto de la boya es hablar con vialidad para que valore y haga la respuesta pertinente, porque si lo mandamos a una Comisión dura más y no se concluye, mejor hablar directamente, que revise y si es posible que de respuesta y de las otras 2 que dé respuesta Tesorería y Reglamento y Apremios. **El Presidente Municipal** manifiesta que se dará respuesta inmediata. - - - - -

DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifestó... Presidente a solicitud de algunos compañeros regidores y una servidora pido señor Presidente que comparezca ante el Cabildo el Director de Seguridad Pública a que nos explique cuál es el motivo de que no conteste las llamadas telefónicas que le hacemos cuando necesitamos de su apoyo, yo le llamé hace 8 días ya que los vecinos de la casa ubicada por la calle 20 de noviembre s/n en caleras, fue balaceada a las 6:30 de la mañana y no sabíamos si había heridos o muertos y se requería la presencia de la Policía. - - - - -

DÉCIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** manifestó... El Presidente de la Junta Municipal de Caleras hizo la solicitud a Servicios Públicos, porque se encuentran 4 lámparas del Jardín y 20 lámparas en la Comunidad fundidas y a pesar de que ya las reportaron no las han arreglado y hay mucha oscuridad y eso se presta a que cometan robos en las casas.

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora **Ma de Jesús Martínez Aguayo** manifestó... A petición de varias señoras de la colonia Estatuto Jurídico acudí a ver alrededor de la clínica del ISSSTE, y se encuentra por ambos lados y la Puerta de atrás llena de maleza, además en esa colonia se encuentran molestos, pues dicen que están olvidados por la autoridad local ya que se encuentran bastantes lotes llenos de maleza y debido a eso se les meten culebras, las calles tienen muchos baches y las lámparas muchos se encuentran fundidas y que sus hijos corren peligro al ser picados por un animal y de que les pasa algo por la oscuridad de las calles, por lo que solicitan de respuesta a sus necesidades, además debido a esto hay mucho mosco y están expuesto a enfermedades al dengue, chikungunya y zika.

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifiesta... En la calle Ignacio Zaragoza en Caleras abrieron para reparar la tubería del agua y no han tapado hay una zanja abierta y muy peligrosa ya la reportaron a la COMAPAT, y no mandan arreglar si se daña algún vehículo va a ser bajo responsabilidad del Ayuntamiento, y van a tener que pagar los daños, siempre es el mismo problema hacen conexiones de agua o drenaje y no arreglan dejan que se suelten las piedras y las calles quedan en malas condiciones es necesario que se arreglen para que no se pierda la calle que esta empedrada y al estar una piedra floja se puede soltar las demás.-----

DÉCIMO NOVENO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** para manifiesta... Presidente a petición de los ejidatarios del Ejido Caleras y pequeños propietarios solicitan rondines de la policía por los caminos saca cosechas y se revise a la gente que trae mochilas con fruta, limón o guanábana ya que por las tardes es cuando acuden a cometer los robos a las parcelas.-----

VIGÉSIMO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** para preguntar... Presidente quisiera saber si ya se formó el comité de playas limpias que solicitó la Jurisdicción de Salud y lo comenté en la anterior sesión ordinaria. **El Presidente Municipal** a continuación da respuesta a estos asuntos de la Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifestó... Yo le pase hace días el número de Vargas a Chuyita y es el mismo y a mi tanto Vargas como Torres siempre me han contestado, no sé si cambio pero yo le marco y si me contesta.

El Presidente Municipal contesta que el siguiente asunto es el de COMAPAT de abrir y cerrar pozos ya lo estamos checando no debe ser así, y también del alumbrado estamos llevando una campaña. Y en el tema de rondines dígame a los Ejidatarios que ya estamos actuando, y no solo la Policía, anda la Marina, los Militares en la misma sintonía, el Secretario de Seguridad Pública anduvieron aquí, estuvo desde las 8 y hasta las 4 y media de la mañana se despidió de mí, anda mucha seguridad, y es una de las cuestiones, es un tema delicado que solo ellos saben su trabajo y quien lleva la batuta es la Marina y el ejército y por supuesto el Señor Gobernador y nosotros lo que hacemos es apoyar en lo necesario a quienes vienen a poner el orden, y ahora con esa nueva Ley, que yo en lo personal no estoy de acuerdo, pero desgraciadamente no la inventé yo y que lejos de venir a beneficiar, a la persona, al ciudadano viene a beneficiar al delincuente lo están llevando a cabo los rondines y con mucho gusto veremos lo del comité de playas limpias.

El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... Por ahí mencionó Chuyita el asunto de la colonia Estatuto Jurídico sí es preocupante que una colonia que fue promovida por el mismo ayuntamiento en 1992, esté como esté, esa colonia tuvo el problema de inundaciones constantes; se proyectó en un mal lugar, pero ya a las fechas, ya hay drenes, ya hay más salidas de agua, pero creo que dentro de POA de 2017 pediría yo que le apliquen empedrados, machuelos, alumbrado por ser una colonia que la propuso el Ayuntamiento y la dejó abandonada desde al principio, creo yo que es importante, y por eso hay tanta maleza, nadie se quiere ir donde todavía no hay orden, y creo que el empedrado es básico y no hay ese problema en Tecomán, todo está empedrado, las colonia están organizadas se entregan completas pero esta colonia fue promovida por el mismo ayuntamiento y hay que meterle lo que se ocupa. La **Regidora Ma de Jesús Martínez Aguayo**, repite que la Clínica del ISSSTE está llena de monte, es una

Clínica está en muy malas condiciones, nos hablan de Salud que debemos tener limpio y esa Clínica está en muy malas condiciones.

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Martín Cázares Zárate** para manifestar... Un equipo de Fútbol de la colonia Moreno se me acercó a mí por presidir la Comisión de Juventud y Deporte para solicitar un apoyo económico ya que ese equipo por quinta vez ha ganado en la estatal para ir a representarnos a nivel Nacional, es un equipo de Tecomán, se hizo el esfuerzo de que fue el torneo en el Estado de reforzarse como jugadores de fuera, y la mayoría de jugadores quieren un apoyo económico y poder venir apoyarlos; a mí me ha tocado vivirlo y considero que es bueno que asumamos el compromiso de darles un apoyo, para que vaya el equipo completo a participar a Nivel Nacional ya que nunca por cuestiones económicas se ha podido llevar el equipo completo, como se juega aquí en el Estatal, ya se cumplió la fase estatal que no se solicitó ningún tipo de apoyo, en el equipo se hace la cooperación para poder participar a Colima donde se hace el torneo, el deporte sirve para que los jóvenes se retiren de las drogas, por eso yo considero que es una buena oportunidad ya que van representando al Municipio y también le toca la responsabilidad al Estado ojalá y que esta vez se puedan traer un Nacional, ya ha habido aquí Manra participo a un Nacional le tocó ganar, y le tocó participar a Uruguay conocido de varios están pidiendo la cantidad de 40 mil pesos de apoyo para que puedan acudir al Nacional creo es en Querétaro. La **Regidora Ma Luisa Muñoz Aguilar**, pregunta ¿Cómo los va apoyar el INCODE? En respuesta el Regidor **Cázares Zárate** manifiesta... El INCODE a nivel Estatal tenemos la cita con el Director y la tienen para el próximo miércoles para ver de qué manera los van apoyar, pero lo más seguro es que los van a apoyar con material deportivo, si es que nos apoyan, el año pasado no los apoyo nada, a mí me tocó apoyarlos con 20 mil pesos, que salió de mi bolsa y no se les pidió nada al Ayuntamiento el año antepasado se les apoyo con un pans y una sudadera por parte del Ayuntamiento y me consta que el año pasado no los apoyaron porque a mí me tocó poner de mi bolsa los gastos a Colima, y al Nacional no se diga, también el Presidente estuvo apoyando con algunos camiones. **El Presidente Municipal** manifiesta... Que este tema es para sentirse uno orgulloso porque, Tecomán se ha traído varios reconocimientos en el tema Deportivo y la verdad, a mí me gustaría que hagamos un esfuerzo, proponiendo esperar para ver con que nos va apoyar el INCODE próximamente voy a comer con el GOBERNADOR y ahí vemos este tema, lo dejamos sobre la mesa. Hizo uso de la voz el Regidor

Arturo García Arias para manifestar... Yo creo que también debemos considerar algo que nos pueda dar resultados el Instituto Municipal del Deporte puede recabar en las empresas privadas y darles un recibo que les pueda ayudar a exentar impuestos, y los empresarios pueden reducir impuestos con esa aportación que hagan, hay que explotar para que la carga vaya ligerando y pueda ser compartida para todos, y apoyar una cosa muy noble que es el deporte, yo tengo más de 15 años apoyando el deporte tengo ligas de volibol de futbol, las he oficiado por muchos años y actualmente es una inversión que beneficia a mi familia y a la de todos y sembrando una semilla que posiblemente que nos de satisfacciones y no que nos cause problema como son los negocios de alcoholismo que Tecomán es muy prodigo de eso, con este deporte la Juventud está sana y adelante.

El Presidente Municipal vamos acompañar al Regidor a la cita con el INCODE, pero si va haber apoyo hasta en lo personal.

Por último El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** le solicita al Presidente que la cubierta cae en las bancas que están en el Jardincito de la Escuela Cuauhtémoc, les cae el sol o lluvia faltó cubrir a la gente que está viendo, solo como observación.

----- Para continuar con el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día y Agotados los puntos de la orden del día, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura y manifestó... **hoy lunes 24 de octubre de 2016**, siendo las 19:38 horas, (diecinueve horas con treinta y ocho minutos) declaro formalmente clausurada esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de la administración 2015-2018. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR

M Morel
**C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR**

[Signature]
**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR**

[Signature]
**C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR**

[Signature]
**C. PERLA RCCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR**

[Signature]
**C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR**

[Signature]
**C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR**

[Signature]
**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**

[Signature]
**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR**

[Signature]
**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**

[Signature]
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**